



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 21 ABR 2021

VISTO:

El expediente 179/2021 en el que la Secretaría de Extensión eleva propuesta de nueva ordenanza de Pasantías de Extensión en la Facultad de Ciencias Humanas y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 1996 la Facultad de Ciencias Humanas cuenta con un sistema de pasantías que busca la incorporación a la investigación de estudiantes avanzados, graduados y personas externas a la unidad académica (Ord. CD 008/96).

Que en el año 2011 se amplía esta ordenanza contemplando un sistema único de pasantías que incluye la participación de estudiantes desde los inicios de las carreras de grado con el fin de promover las Pasantías en las áreas de Extensión, Ciencia y Técnica y Académica de la Facultad (Ord. CD N° 14/11).

Que se reconoce el valor de las pasantías como instancias de formación para los/las estudiantes en sus trayectos personales.

Que estos espacios, a su vez constituyen un aporte significativo para la institución universitaria desde el intercambio de saberes con múltiples actores, internos y externos, quienes pueden dinamizar nuevos conocimientos a partir de sus saberes, experiencias y trayectorias de formación, configurándose en espacios formativos y de articulación intersectorial e interdisciplinaria entre la FCH y la comunidad.

que el sistema universitario en su conjunto se ha planteado como horizonte promover políticas institucionales que fortalezcan la integración de las funciones de formación, extensión y producción de conocimiento como estrategia potenciadora de estos procesos, siendo las pasantías una posibilidad de fortalecer dichas articulaciones;

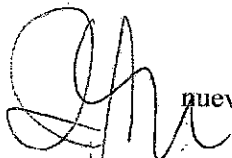
Que desde su implementación a la actualidad, la ordenanza 14/11 que unifica las pasantías de Académica, Ciencia y Técnica y Extensión, ha evidenciado diversas dificultades según las particularidades de cada área.

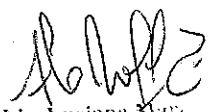
Que en el año 2012, posterior a la fecha de aprobación de esta norma, la Universidad y la Facultad atravesaron importantes modificaciones institucionales a partir de la reorganización y creación de nuevas Facultades.

Que la Secretaría Académica como la Secretaría de Ciencia y Técnica han establecido su propia regulación contemplando necesidades específicas (Ord. CD N° 005/16 y Ord. CD N° 004/16 respectivamente).

Que en el año 2017 el Consejo Superior aprueba, por Ord. 29/17, una nueva Normativa General de Proyectos de Extensión de la UNSL.

Que en los últimos años, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, se han creado nuevos Centros, Programas, Museos y espacios de extensión. ... ///

  
Mgtr. Zulma Ema Perassi  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

  
Lic. Luciana Mar  
Secretaria de Ext.  
Fac. de Cs. Humanas  
UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA N° 003



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

-2-

... ///

Que todo lo expuesto impacta en las dinámicas y realidades institucionales en general, y en el área de extensión en particular.

Que es necesaria una normativa que regule las pasantías de extensión en la FCH con sus especificidades.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ORDENA:

Mgtr. Zulma Ema Perassi  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL.

Artículo 1°.- Aprobar la presente normativa que regula el sistema de pasantías de extensión en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, y tiene como objetivo el inicio o profundización de la formación en temáticas afines abordadas desde las distintas experiencias de extensión vigentes en esta unidad académica.

Artículo 2°.- Las pasantías podrán ser realizadas en los Centros, Programas, Museos, Servicios Estructurados, Proyectos de Extensión en sus diversas modalidades (Ord. N° 29/17), y en todo espacio de extensión que pudiera generarse en la Facultad.

Artículo 3°.- Podrán solicitar la incorporación a estos espacios, bajo la figura de Pasantes de extensión, estudiantes de las carreras de pregrado, grado y posgrado de la FCH, de otras Facultades de la UNSL o de otras universidades nacionales o extranjeras, graduados, no-docentes, docentes de otros niveles educativos y miembros de la comunidad en general.

Artículo 4°.- Sobre la dirección: Cada Pasante estará supervisado/a por un/a Director/a y podrá contar con la figura de co-director/a. Pueden formar parte del equipo de dirección, docentes de la Institución o personas externas a la UNSL con formación comprobada en la temática que aborda la pasantía. En todos los casos al menos uno/a integrante debe ser docente de la FCH y al menos uno/a debe acreditar experiencia en extensión.

Luciana María Melgarejo  
Secretaria de Extensión  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL.

Artículo 5°.- Sobre las convocatorias. La Facultad de Ciencias Humanas realizará al menos dos (2) convocatorias al año: la primera durante la segunda quincena del mes de marzo y la segunda durante la primera quincena del mes de agosto. Las solicitudes se realizarán mediante nota dirigida al Decano/a adjuntando la documentación detallada en el art. 6° de la presente norma y se presentará en dos formatos: papel y digital. Las solicitudes en formato papel deberán ser ingresadas por Mesa de Entradas de la Facultad y en formato digital enviadas simultáneamente al mail a la Secretaria de Extensión de la misma Unidad Académica.

Artículo 6°.- Requisitos de postulación: Las solicitudes, en ambos formatos, deberán contener los ... ///

CORRESPONDE ORDENANZA N° 003





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

-3-

... ///

datos completos y el Plan de Trabajo según lo previsto en el Formulario de Solicitud de Pasantía de Extensión que figura como Anexo I. El mencionado formulario deberá ser acompañado por la siguiente documentación:

- a) Nota al Decano/a
- b) CV abreviado del Director/a y co- director/a (dos carillas)
- c) Certificado analítico del/la Pasante en el caso de estudiante; título si fuera el caso de graduado o docente de otro centro educativo; CV y certificación de personal o encargado de área de trabajo en caso de ser NoDocente y CV breve y carta de motivación que sintetice el interés por hacer una pasantía en la institución en caso de ser integrante de la comunidad.
- d) Aval de la organización social o sector comunitario que involucra las actividades de la pasantía a fin de constatar su conocimiento y acuerdo respecto del plan de trabajo, (si no fuera dentro de un PEIS o PED que ya han establecido acuerdos con las organizaciones).

Artículo 7°.- Plan de trabajo: el mismo debe ser realizado en conjunto entre el/la pasante, director/a y el/la referente o integrante de la comunidad involucrada. Debe contener al menos: fundamentación, objetivos, actividades, sistema de evaluación que incluya estrategias de retroalimentación con los participantes de la experiencia (intercambio y socialización), período de desarrollo, articulación con docencia e investigación (si la propuesta lo contempla) carga horaria y bibliografía; según lo requerido en el Formulario de Solicitud de Pasantía de Extensión que figura como Anexo I de la presente Ordenanza.

Artículo 8°.- Evaluación: Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión Asesora de Extensión (CAE) dentro de los 15 días posteriores al cierre de la convocatoria, a partir de dos criterios fundamentales: a) cumplimiento de documentación requerida; b) pertinencia y factibilidad del plan de trabajo. La CAE podrá hacer sugerencias de modificaciones al Plan de Trabajo en caso de considerarlo pertinente. En estos casos, los/las postulantes tienen 15 días desde su notificación vía correo electrónico declarado en la presentación, para elevar por mesa de entradas las modificaciones solicitadas a fin de ser evaluadas por la CAE. Las pasantías se harán efectivas a partir de la fecha de emisión del acto administrativo correspondiente.

Artículo 9°.- Crédito horario: El crédito horario de las Pasantías no podrá superar las CINCO (5) hs. semanales, con un máximo de 100 horas totales a desarrollarse en un período de seis meses ó un año, con posibilidad de prórroga. Para que dicha prórroga pueda ser considerada, debe presentarse el informe final de la pasantía anterior; fundamentación de la solicitud, un nuevo plan de actividades y duración (semestral o anual).

Artículo 10°.- Informe final: al finalizar la pasantía, el/la pasante y el equipo de dirección deben elevar un informe final con la evaluación cualitativa de la misma y del proceso realizado, según lo requerido en el Formulario para Informe Final de Pasantía que obra como Anexo II de la presente norma. Dicho informe será elevado a la secretaria de extensión en un lapso no mayor de treinta días a partir de la fecha de finalización del período de la misma, será evaluado por la CAE y protocolizado por Resolución. ... //

CORRESPONDE ORDENANZA N°

003



Mgtr. Zulma Elena Perassi  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

Luciana María Micho  
Secretaria de Extensión  
Fac. de Cs. Humanas  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

-4-

... ///

Artículo 11°.- En caso de suspensión de la pasantía por cualquier motivo, el/la pasante y/o director/a con el aval y firma de ambas partes, debe elevar a la Secretaría de Extensión una nota informando las razones de la interrupción de las actividades. Esta solicitud se adjuntará al expediente para dar cierre al trámite administrativo.

Artículo 12°.- Incompatibilidades: cada director/a y co- director/a no podrá estar a cargo de más de DOS (2) pasantías y cada pasante podrá presentar un máximo de DOS (2) pasantías si fueran semestrales (no simultáneas) y UNA (1) en caso de ser anual.

Artículo 13°.- Las mencionadas pasantías no crearán ningún tipo de vínculo laboral entre los/las pasantes y la Facultad, así como las/los pasantes y la organización, ni entre ninguna de las partes, no generando relación jurídica alguna con la Facultad y/o la organización siendo la actividad no rentada.

Artículo 14°.- Aprobar los Anexos de la presente Ordenanza: ANEXO I Formulario de Solicitud de Pasantías de Extensión y ANEXO II Formulario de Informe Final de Pasantía de Pasantía de Extensión.

Artículo 15°.- Derogar en todos sus términos la Ordenanza CD 14/11.

Artículo 16°.- Comuníquese, Publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA Nº  
FgR

003

Lic. Luciana María Melto  
Secretaría de Extensión  
Fac. de Cs. Humanas  
UNSL

Mgtr. Zulma Ena Perassi  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

**ANEXO I**  
**FORMULARIO DE SOLICITUD DE PASANTÍAS DE EXTENSIÓN**

El/la aspirante deberá completar el siguiente Formulario:

*Mgtr. Zulma María Pavesi*  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

**Datos del/la aspirante a la Pasantía**

Nombre(s) y Apellido: ..... DNI:.....  
Fecha de Nacimiento: ..... E-Mail:.....  
Dirección Postal..... Teléfono:.....  
Condición:  
Alumno/a  Graduado/a  Docente  NoDocente  Miembro de la comunidad

**Datos del espacio institucional de la FCH donde realiza la Pasantía**

Nombre:.....  
Responsable: .....

**Director/a de la Pasantía**

Nombre(s) y Apellido: ..... DNI:.....  
Cargo docente/relación con la FCH:.....  
Unidad Académica:.....  
E-Mail: ..... Teléfono:.....

**Co- Director/a (si hubiere)**

Nombre(s) y Apellido: ..... DNI:.....  
Cargo docente/relación con la FCH: .....  
Unidad Académica:.....  
E-Mail: ..... Teléfono: .....

*lic. Luciana María*  
Secretaria de Extensión  
Fac. de Cs. Humanas  
UNSL

**Datos de la organización, institución y/o espacio comunitario**

Nombre y/o identificación:.....  
Nombre y Apellido del referente:.....  
Ubicación de la organización: .....

CORRESPONDE ORDENANZA Nº 003



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

... ///

**PLAN DE TRABAJO**

**1. Título**

**2. Fundamentación** (Explicitar al menos temática a abordar; necesidad y/o inquietud desde dónde surge los objetivos y actividades de la Pasantía; los sentidos y aportes esperados en la formación integral del/la Pasante, la relevancia para la comunidad y para el Proyecto/ Programa/Centro y/o espacio de Extensión en el cual se inserta el/la pasante; articulación entre formación e investigación si el plan lo contempla)

**3. Objetivos Pasantía**

**4. Actividades:**

**5. Sistema de evaluación:** (explicitar estrategias de retroalimentación (intercambio y socialización) con los diversos participantes de la experiencia)

*[Handwritten signature]*  
Mgtr. Zulma Elena Ferrero  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

*[Handwritten signature]*  
Luciana María Melto  
Secretaría de Extensión  
Fac. de Cs. Humanas  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

... ///

5. Duración de la Pasantía: .....

6. Crédito horario total: .....

7. Crédito horario semanal: .....

8. Bibliografía básica inicial: .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

9. Observaciones:

El/la solicitante ¿posee en la actualidad otra pasantía? SI ..... NO .....

En caso de respuesta afirmativa, especificar ámbito y lugar donde se realiza y fecha de finalización.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

El/la director/a ¿dirige en la actualidad otra pasantía? SI ..... NO .....

En caso de respuesta afirmativa, especificar nombre y condición del/la pasante, fecha de finalización

.....  
.....  
.....  
.....

El/la co director/a ¿dirige en la actualidad otra pasantía? SI ..... NO .....

En caso de respuesta afirmativa, especificar nombre y condición del/la pasante y fecha de finalización

.....  
.....  
.....

*[Handwritten signature]*  
Leticia Zuliana Perassi  
Decana  
Facultad de Ciencias Humanas  
UNSL

*[Handwritten signature]*  
Leticia María Melio  
Coordinadora de Extensión  
Fac. de Cs. Humanas  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

**ANEXO II**  
**FORMULARIO PARA INFORME FINAL DE LA PASANTÍA**

**INFORME FINAL**

**1. Datos de la Pasantía**

Nombre (s) y Apellido de el/la Pasante: .....

Nombre (s) y Apellido del Director/a: .....

Nombre (s) y Apellido del Co-Director/a (si hubiere): .....

Espacio institucional de la FCH desde dónde se realizó la Pasantía: .....

.....

.....

.....

Organización/institución/ espacio comunitario con quien realizó la pasantía: .....

.....

.....

.....

2. Informe de actividades, objetivos desarrollados y estrategias de retroalimentación de la experiencia.....

.....

.....

.....

.....

.....

3. Autoevaluación del pasante en términos de aportes a su formación integral

.....

.....

.....

.....

4. Evaluación del equipo de dirección: .....

.....

.....

.....

.....

4.1 Incorporar un párrafo breve en el que se exprese la calificación de la Pasantía como:

Excelente, muy bueno, bueno o regular y se argumente brevemente la valoración otorgada.

.....

.....

.....

Mgtr. Zulma Elena Perassi  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

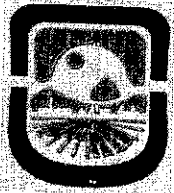
Lic. Luciana María Meli  
Secretaría de Extensión  
Fac. de Cs. Humanas  
UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA Nº

003







UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

-2-

///...

5. Valoración de las/los actores comunitarios respecto a la experiencia (si las condiciones de posibilidad lo habilitan)

.....  
.....

6. Sugerencias/aportes desde los/las participantes al sistema de pasantías.

.....  
.....  
.....  
.....

ORDENANZA Nº **003**



Lic. Luciana María Melto  
Secretaria de Extensión  
Fac. de Cs. Humanas  
UNSL

Mgtr. Zulma Emma Perassi  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL